

Dinámica reciente de reorganización paramilitar en Colombia*

Por Juan Diego Restrepo Echeverri
y Vilma Liliana Franco Restrepo*****

* Artículo recibido en octubre de 2007.

Artículo aprobado en diciembre de 2007.

** Editor de la Agencia de Prensa IPC.

*** Investigadora del Instituto Popular de Capacitación (IPC).

Introducción¹

Desde la firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito, el 15 de julio de 2003, entre el Gobierno nacional y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en el país parece evidenciarse una tendencia a la reorganización político-militar del paramilitarismo. En ese sentido lo interpretan las comunidades victimizadas que han conocido y cohabitado con los perpetradores, para quienes ello parece una realidad incontestable. Haber vivido bajo su dominio durante varios años les permite a algunas de éstas reconocer quiénes atendieron a la desmovilización, quiénes de los que actúan bajo nuevos nombres organizativos son antiguos combatientes, o reincidentes, e identificar dinámicas y nuevas formas de operación. Esa proximidad ha llevado incluso a algunas comunidades locales a concluir que no hubo desmovilización o que ésta fue parcial.

En su sexto informe trimestral, divulgado en marzo de 2006, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (Mapp-OEA) registra varias situaciones problemáticas pos-desmovilización que coincidían con la tendencia advertida

¹ Este artículo se elaboró con el apoyo del Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia-Europa- Estados Unidos. Los planteamientos aquí escritos no comprometen el pensamiento de la Coordinación Colombia- Europa- Estados Unidos.

por actores no oficiales. Según el informe, se detectaban: 1) el reagrupamiento de desmovilizados en bandas delictivas que ejercen control sobre comunidades específicas y economías ilícitas; 2) reductos que no se han desmovilizado; 3) la aparición de nuevos actores armados o el fortalecimiento de algunos ya existentes en zonas dejadas por grupos desmovilizados.

En informes posteriores, la Mapp-OEA ha insistido en su llamado de atención sobre los nuevos grupos surgidos tras las desmovilizaciones colectivas de los bloques paramilitares. Es así como en el octavo informe trimestral, dado a conocer en febrero de 2007, reseña que

“En sus labores de verificación, la Mapp/OEA ha identificado violaciones a los compromisos de desmovilización así como de desarticulación y desmonte de la estructura militar. La Misión observa con preocupación situaciones de posibles rearmes, reductos no desmovilizados y la aparición de otros grupos armados, especialmente en la zona de influencia del desmovilizado Bloque Norte, que se encontraba bajo el mando de ‘Jorge 40’ y en algunos departamentos donde operaba el Bloque Central Bolívar (BCB). La Mapp/OEA ha identificado 22 estructuras, en las cuales se encuentra la participación de mandos medios desmovilizados o no, el reclutamiento de excombatientes de las autodefensas y el control de economías ilícitas. A pesar de los esfuerzos del Gobierno colombiano, la Misión anota, además, que la mayoría de las agrupaciones reportadas en el sexto y séptimo Informes continúan operando y algunas de ellas, incluso, se encuentran en expansión”.

En el noveno informe, de julio de 2007, la Mapp-OEA reseña los cambios que, de acuerdo con su trabajo de verificación y seguimiento, evidencian aquellos grupos, denominados “bandas emergentes”, y los sintetiza así: 1) surgimiento de alianzas y articulaciones bajo liderazgos definidos; 2) estructuras de mando en la clandestinidad; 3) reclutamiento y alta movilidad de los desmovilizados; 4) adaptabilidad y flexibilidad en el *modus operandi* de las estructuras ilegales emergentes; 5) afectación de poblaciones y comunidades vulnerables: niños, mujeres, afrodescendientes e indígenas; 6) copiamiento por estructuras del narcotráfico de áreas abandonadas por las autodefensas.

Sin embargo, los relatos que atestiguan la persistencia de la actividad paramilitar en zonas donde hubo concentración de fuerzas son objetados por la interpretación que tienen el alto gobierno y las Fuerzas Armadas sobre la situación. Para éstos se trata de un fenómeno nuevo, que se designa como “bandas delincuenciales emergentes al servicio del narcotráfico”. Según el Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo,

“No son autodefensas. Lo que tenemos en varias zonas del país (...) son unas organizaciones criminales emergentes muy pequeñas, que están manejando cultivos ilícitos que existían en las zonas donde se desmovilizaron las autodefensas. Las autodefensas tenían un control muy férreo de estas zonas. Una vez ellos se desmovilizan, aparecen grupos delincuenciales, relacionados con el narcotráfico, que se disputan ese territorio. Pero esas organizaciones están completamente dedicadas al narcotráfico y en muchas ocasiones también combinan la extorsión. No los podemos llamar autodefensas”².

Según el Ministerio de Defensa, “estas bandas delincuenciales son en muchas oportunidades contratadas por las Farc y en otros son producto del reclutamiento que hacen narcotraficantes para formar sus grupos de seguridad privados, sobre todo en las zonas donde existen cultivos ilícitos”. La interpretación gubernamental parte del supuesto de que la desmovilización gradual y colectiva de los 31.671 combatientes constituye el fin de lo que consideran ha sido una organización de autodefensas. En concordancia con esa interpretación y en defensa de la política de Seguridad Democrática, el presidente Álvaro Uribe Vélez ordena entonces que “ya no se debe hablar más de paramilitarismo”³.

Estas posturas evidencian una polémica sobre cómo interpretar las formas de organización de la violencia posteriores a lo que se ha conocido como la desmovilización de las Auc y demás frentes armados que reclamaban indepen-

² Entrevista al Alto Comisionado para la Paz. Pregunta Yamid, 30 de marzo de 2006.

³ Discurso presidencial en la cumbre de comandantes de la Policía Nacional, 30 de enero de 2007.

dencia organizativa. Esa discusión versa, por consiguiente, sobre los alcances del proceso de desmovilización y sobre qué constituye realmente el desmonte definitivo del paramilitarismo. En ese contexto, el país político y mediático posiblemente se tardará en admitir que lo que tiene lugar hoy es una dinámica de reorganización paramilitar, tanto como se demoró en reconocer la paramilitarización denunciada por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales desde mediados de los años noventa.

Teniendo en cuenta los distintos testimonios de comunidades victimizadas y organizaciones sociales, y contrastándolas con los diversos informes oficiales, puede decirse que lo que el país ha conocido como la “desmovilización” de comandantes y combatientes de las Auc y la entrega de 18.051 armas no ha significado el fin del paramilitarismo. Creer lo contrario evidencia, primero, un problema de discernimiento de la naturaleza de dicho fenómeno porque, desde el punto de vista de la teoría contrainsurgente, el Estado no prescinde de un instrumento ilegal que en una lucha irregular le garantiza eficacia y ahorra costos en legitimidad; y segundo, pone de manifiesto la incompreensión sobre el verdadero sentido del “proceso de paz” entre las Auc y el Gobierno nacional. Dicho acontecimiento define más bien un proceso de reorganización paramilitar que preserva sus funciones y objetivos en la lucha contrainsurgente mientras intenta hacer viables los objetivos económicos que se formaron algunos sectores de esta gran coalición a lo largo de la guerra.

Para argumentar a favor de esta hipótesis se procederá de la siguiente manera: primero, demostrar por qué la persistencia del paramilitarismo se explica por la función que le ha sido atribuida en el marco de la guerra contrainsurgente; segundo, presentar algunos indicios sobre la dinámica de reorganización paramilitar; y tercero, evidenciar a través de referencias regionales cómo esta fuerza reorganizada se vale del terror impuesto durante la fase de escalamiento de su actividad militar, lo capitaliza tras los acuerdos de desmovilización y se expresa en lo social, lo político, lo económico y lo militar.

Paramilitarismo y lucha contrainsurgente

Con el devenir de la guerra en el país se ha polemizado mucho sobre si el paramilitarismo mantiene un vínculo orgánico con el Estado o si, por el contrario, es un fenómeno organizativo completamente independiente. Para los fines de este trabajo, el paramilitarismo colombiano será interpretado como una forma de descentralización del monopolio de la fuerza y, por lo tanto, como una forma de intervención del Estado. Ese monopolio no es un destino inevitable para la sociedad política, es apenas uno de los desenlaces posibles de la competencia o conflicto por el control de recursos como la fuerza, cuya configuración supone expresiones de exclusión negativas. Esta aserción parte de entender, siguiendo a Janice Thomson, que “el control estatal sobre la violencia no es sólo multidimensional sino también altamente variable. Sea que el Estado ejerza control, control directo o monopolio sobre su uso, los medios o medios principales de violencia son un asunto empírico” (Thomson, 1994, 9).

Es así como, por ejemplo, en el proceso de transformación de los modernos Estados europeos hubo momentos cuando, en la esfera de las relaciones internacionales, ellos explotaron las capacidades de actores no estatales y modificaron de manera trascendental el ámbito de la coerción mediante su mercantilización. Según Thomson, los Estados “no pagaron a los corsarios, pero los permitieron para retener parte o todo los bienes que capturaron. El tamaño de los ejércitos o de las fuerzas navales fue un producto de la capacidad estatal de comparar soldados y navegantes del sistema internacional” (Thomson, 1994, 9). Es decir, las diferentes formas de violencia no estatal –mercenarios, compañías mercantiles, corsarios”, autorizadas o permitidas por el Estado después del quiebre del sistema feudal de movilización militar, fueron en su momento un recurso eficaz al servicio de sus intereses que le permitió negar su responsabilidad en las consecuencias de las acciones de aquéllos en el ámbito de las relaciones interestatales.

Por eso, si el monopolio no es un destino inevitable ni un punto de llegada definitivo e irreversible sino un asunto empírico, también su descentralización

en el seno de la sociedad política, a través de la tolerancia de expresiones como el paramilitarismo, es un recurso plausible. Esta forma de organización de la coerción es factible desde la perspectiva de la razón de Estado, en el marco de una situación de conflicto interno y en función de intereses objetivos. El Estado decide explotar al interior de sus fronteras las capacidades coercitivas de actores no estatales, para lo cual minimiza a favor de ellos las restricciones sobre sus actividades y ganancias como una forma de incentivarlos para asumir los riesgos de la guerra. Parte de la eliminación de restricciones versa sobre asuntos tales como evitar la persecución criminal sistemática, construir una justificación moral para sus acciones, no obstruir el enriquecimiento con base en la captura de botines o expropiaciones e, incluso, en el desarrollo de actividades económicas ilegales. Para propósitos políticos y económicos, se trata de darles cierta libertad para reducir los costos de responsabilidad.

Sin embargo, al igual que aquellas prácticas coercitivas no estatales europeas de que habla Thomson, ésta del paramilitarismo no está exenta de contradicciones y consecuencias inesperadas para la autoridad estatal, particularmente cuando la escala que alcanza su dimensión es grande. El recurso a mecanismos ilegales para intentar restituir el *imperium*⁴ que cuestionan las organizaciones rebeldes tiende a socavar a largo plazo las posibilidades de reestablecimiento de su autoridad jurídica. Permitir el enriquecimiento de los ilegales que llevan a cabo la violencia contrainsurgente y el crecimiento de su poderío militar trae consigo el riesgo de que se configure un competidor con capacidad de desestabilizar los poderes hegemónicos e instituidos.

Reconocer el paramilitarismo como una expresión de la descentralización del monopolio de la fuerza permite ratificar que dicho fenómeno no puede ser pensado por fuera del proceso de formación inacabada del Estado⁵; y reconocer que esta forma de organización de la violencia admite la confluencia

⁴ Se entiende por *imperium* el poder de mando a partir del cual se determina la conducta de los ciudadanos.

⁵ Para Kalyvas y Arjona la relación del paramilitarismo con el Estado puede ser directa o indirecta, formada o tolerada por éste, pero la relación siempre existe.

de fuerzas privadas que hacen parte del “poder de Estado”⁶ o que no son contrarias a éste. Ambos supuestos llevan a admitir que cuando lo uno y lo otro coinciden lo que se configura es un bloque contrainsurgente en el que se articulan legalidad e ilegalidad y se mezclan lo público y lo privado. Ese es un “bloque de poder” contradictorio que encuentra en la lucha contra la insurgencia su fuente de coherencia estructural, mientras que se fractura y expande a través de múltiples motivaciones privadas competitivas. Así lo reconoce, por ejemplo, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación en su informe número 1, de agosto de 2007:

“... bajo el pretexto de combatir a las organizaciones insurgentes, acumularon poder territorial, institucional y económico, atacando y desplazando a población e individuos indefensos y a sus organizaciones, a los que consideraban bases de apoyo de la guerrilla, convencidos de que los recursos estatales usados en el marco del Estado de derecho no son efectivos para combatir a la insurgencia o a sus apoyos sociales”.

Esa descentralización es una transferencia parcial y solapada o el abandono estratégico de la potestad estatal del uso de la fuerza a favor de cuerpos privados –al servicio también de intereses económico-corporativos y del interés general de las facciones de clase dominante, dirigida a garantizar de forma paradójica la soberanía y a preservar la hegemonía en un contexto de disputa. En ese momento especial, el monopolio se redefine como orden unitario de la violencia, y de ahí que la detentación de la fuerza por parte de tales cuerpos no constituya una relación conflictiva dentro de la unidad política. Por eso los jefes paramilitares se permiten afirmar que “los territorios, una vez consolidados (...) se les considerará recuperados para el Estado y quedarán bajo la responsabilidad de éste” (Accu, 1996). De acuerdo con ellos, “es el Estado el que debe actuar, cuando ya sí puede hacer presencia, si lo deseara, en estas regiones” (ibíd.).

⁶ Por “poder de Estado” se entiende, siguiendo a Nicos Poulantzas, la fracción de clase que detenta el poder.

Sea directa o indirecta, la relación de esos cuerpos armados privados con el Estado no desaparece. Por el contrario, ese vínculo orgánico se mantiene y se acomoda a medida que se van produciendo transformaciones en el régimen político, permitiendo así la reproducción y expansión del fenómeno. El Estado tiene tanto la posibilidad de estimularlos y tolerarlos para su propio beneficio como de establecer su prohibición jurídica y persecución efectiva en el momento en que necesite contener la profundización de las contradicciones y consecuencias inesperadas que ello trae para la autoridad estatal.

Sin condiciones institucionales tales como la cooperación o connivencia de las Fuerzas Armadas, las políticas de impunidad implementadas a través de la distorsión del aparato de justicia⁷, la colaboración u omisión de los organismos de inteligencia, la complicidad o negligencia de los gobiernos nacional y subnacionales; y sin condiciones sociales como el apoyo económico y logístico o el despliegue de dispositivos de propaganda, la magnitud de la expansión del paramilitarismo habría sido notablemente menor. En la medida en que se mantuvieron dichas condiciones, el paramilitarismo, por ejemplo, no se vio abocado a un ámbito de clandestinidad total, como las organizaciones insurgentes, sino a uno de clandestinidad relativa.

“Nosotros trabajamos de civil en el pueblo y todo el mundo sabe quiénes somos nosotros. Nosotros en el pueblo, mientras haya policía no podemos salir de camuflado. Ni el fin de nosotros es estar en contra ni a favor. ¿Cómo te explico? Estar ahí para que la gente nos vea, pero que no nos vean con ellos tampoco, ni tampoco coger un policía solo y pistoliarlo, ni ver un soldado y pistoliarlo...”⁸.

El sentido de la descentralización del monopolio de la fuerza mediante el recurso de la utilización de actores no estatales con capacidad coercitiva es doble: garantizar eficacia en la lucha contrainsurgente y ahorrarle al aparato

⁷ Dentro de esas distorsiones se cuentan, entre otras: los problemas de imparcialidad de los tribunales de la Justicia Penal Militar; la dependencia directa de la Fiscalía con respecto al ejecutivo, su estructura centralizada que afecta la independencia de los fiscales y la inexistencia de carrera administrativa.

⁸ Entrevista a combatiente del Bloque Metro hecha por Juan Diego Restrepo E. Medellín, agosto de 2000.

estatal los costos en legitimidad por uso arbitrario de la fuerza. Ya aquella organización heterónoma de la violencia que tuvo lugar entre los Estados europeos entre los siglos XVI y XIX, sirvió tanto para la búsqueda de acumulación de poder económico y político a favor de éstos como para evadir la responsabilidad estatal cuando las empresas coercitivas fracasaban.

En el primer periodo de reorganización del paramilitarismo en Colombia⁹, situado entre la formación de una coalición de fuerzas legales-ilegales para perseguir al narcotraficante Pablo Escobar, la declaratoria de ilegalidad que se produce en 1989 y la constitución de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (Accu), se diagnostica que las Fuerzas Armadas son ineficaces en la lucha contrainsurgente. El argumento que se estructura y difunde a comienzos de los años noventa es que, según la lógica de la guerra irregular, un ejército convencional no es apto para ese tipo de confrontación. “Con esta estrategia [de paso dado, paso asegurado], el Ejército no pierde gente, pero tampoco hace nada. Es que mientras ellos hacen una guerra regular, aquí estamos en una guerra de guerrillas, que es algo muy diferente” (Accu, 1996).

El diagnóstico del que se parte en esa fase de reorganización de la estrategia paramilitar señalaba varios puntos críticos sobre el rendimiento funcional de las Fuerzas Armadas: 1) desfase en la formación militar de la soldadesca con respecto al enemigo insurgente¹⁰ y la duración de la misma; 2) falta de profesionalización que conduce solo a respuestas defensivas en el combate; 3) ineficiencia operacional por presiones institucionales que menoscaban el criterio táctico¹¹ y falta de arrojo militar que afecta la capacidad de reacción; 4) fallas

⁹ La organización del paramilitarismo se remonta a la formación de escuadrones de la muerte, la realización de operaciones encubiertas y luego la creación del MAS. El primer momento de reorganización se produjo tras la depredación interna que experimentó el paramilitarismo en el Magdalena Medio –por las contradicciones que trajo consigo el narcotráfico– y la declaración de ilegalidad que el gobierno de Virgilio Barco Vargas hizo de las organizaciones de autodefensa.

¹⁰ Se parte de la evaluación de que los insurgentes están entrenados en mayor medida que los soldados enviados a combatirlos.

¹¹ Se refieren la ineficiencia resultante de la falta de rapidez en el envío de refuerzos y al temor a las bajas que afecta el criterio militar de los comandantes.

en la inteligencia militar; 5) discontinuidad en las directrices estratégicas por los cambios de gobierno que menoscaban la capacidad ofensiva; 6) debilidad en la ofensiva ideológica y en la disputa por la legitimidad; 7) imposibilidad para asegurar y consolidar dominios territoriales.

Además de estas consideraciones funcionales, el supuesto sobre el que se justifica el instrumento y la estrategia paramilitar es que “no se puede combatir la guerrilla como lo hace el Ejército” (Accu, 1996). La razón esgrimida es que la eficacia de este último está afectada por los límites que establece el Derecho, pues el marco jurídico que regula la acción de las Fuerzas Armadas, que las obliga a actuar en conformidad con el Estado de Derecho, constituye un obstáculo insalvable para una guerra irregular.” Nosotros lo vimos [al guerrillero] y corrimos hasta el Ejército, hablamos con un capitán que estaba de comandante de la base. Él fue y lo detuvo. Pero (...) salió libre al día siguiente por la tarde porque a un trabajador de nuestra finca le dio temor decir “Sí, yo lo vi. Es él”. No hubo pruebas. Lo soltaron” (Accu, 1996). El supuesto del que se parte es que la eficacia en la lucha contrainsurgente pasa por eliminar los constreñimientos jurídicos para el pleno ejercicio de la capacidad coercitiva. “El Ejército no tiene ningún éxito operativo, *porque no puede hacer lo que nosotros hacemos*. Nosotros podemos mocharle la comida al pueblo, podemos aislar los pueblos...”¹².

El paramilitarismo es reafirmado a comienzos de los noventa como un instrumento militar necesario para la guerra irregular contrainsurgente. Su estructura y estrategias son pensadas tanto para suplir desde la ilegalidad las restricciones e ineficacias militares de las Fuerzas Armadas estatales como para ser su complemento. A medida que se desenvuelve el escalamiento de la guerra, la estructura paramilitar se afirma a sí misma desde la perspectiva de la eficacia en la lucha contrainsurgente. En ese sentido, los estrategas paramilitares afirman que su función ha sido la sustitución del Estado.

¹² Subrayado fuera del texto original. Entrevista a combatiente del Bloque Metro hecha por Juan Diego Restrepo E. Medellín, agosto de 2000.

La descentralización del monopolio de la fuerza mediante el estímulo y la tolerancia del paramilitarismo también está dirigida a ahorrarle al aparato estatal los costos en legitimidad por uso arbitrario de la fuerza. Por consiguiente, la estructura paramilitar es diseñada para hacer lo que la institución militar estatal no puede hacer sin costos legales y políticos. La apelación al derecho de la legítima defensa como causa de justificación de la guerra es la fórmula que se encuentra para eliminar la responsabilidad política e institucional del Estado por la violencia contrainsurgente ejercida por actores no estatales que han sido autorizados y tolerados.

El Estado rehuye su responsabilidad por acción y el operador ilegal de la violencia contrainsurgente lo socorre con su intento de demostrar artificialmente la independencia de su existencia con respecto al Estado y de alegar que dicha relación ha sido de sustitución y no de subordinación o cooperación. El mercenario arguye que la situación de desamparo legitima su derecho a la defensa armada y el Estado lo refrenda con su declaración sobre de la pérdida del monopolio de la fuerza. En ese sentido, son reiterados los discursos de unos y otros, a través de los cuales refrendan ambas posiciones:

- “...el ojo de la justicia, de los jueces de la historia y la política, debe dirigirse a la voluntad que faltó en el Estado para combatir estos flagelos terroristas. Esa ausencia de Estado, de decisión de seguridad, hizo que los ciudadanos e instituciones de las regiones se sintieran totalmente abandonados, a merced del crimen y sus autores”¹³.
- “Muchos insisten en disfrazar las ausencias del Estado y la corrupción de sus funcionarios y agentes, como si las Autodefensas no estuviéramos siendo obligados por la necesidad y el vacío de poder, a reemplazar el Estado ausente, donde hace muchos años se fue, y donde incluso nunca ha llegado. Un imperativo ético insoslayable nos obligó a estar en la primera fila en el

¹³ Discurso del Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez, en la ceremonia de instalación del Congreso. Bogotá, 20 de julio de 2007.

combate contra las guerrillas, en una escabrosa guerra irregular que pocas veces el Estado ha querido afrontar y asumir en plenitud”¹⁴.

Desmovilización parcial y reorganización paramilitar

Indicios de desmovilización parcial

Si bien desde la firma del acuerdo de Santa Fe de Ralito, el 15 de julio de 2003, se evidencia con más fuerza una dinámica de reorganización político-militar y económica del paramilitarismo, sus indicios se remontan al 2002, año reconocido por los propios jefes paramilitares como un momento de viraje en la estructura ilegal. Antes de ese periodo, según afirma Salvatore Mancuso, era incorrecto entenderla como un ente monolítico o cohesionado¹⁵. Pero, independientemente de la discusión sobre si la estructura de las Auc ha sido jerárquica o federada, tres son los aspectos que a partir de 2002 anuncian este proceso de reorganización.

En primer lugar, transcurrido el primer año de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se produjo una redefinición de la estrategia militar contrainsurgente, que se hizo evidente en la disminución de las masacres, la sustitución de éstas por homicidios selectivos y desapariciones forzadas, la disminución relativa en el desplazamiento forzado *masivo*, la inversión de la lógica de la incursión contrainsurgente¹⁶ y el repliegue relativo de las fuerzas de algunas áreas urbanas, entre otros¹⁷. En el caso particular de las masacres, algunos

¹⁴ Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso de la República. Bogotá, 28 de julio de 2004.

¹⁵ Consúltese la presentación hecha por Salvatore Mancuso como versión libre en las audiencias ante los fiscales de Justicia y Paz, diciembre de 2006.

¹⁶ La tendencia de dicho momento es que los comandos paramilitares dejan de ser la fuerza de choque o avanzada que les abría espacio a las Fuerzas Militares y son éstas las que realizan la incursión; luego ingresa la fuerza paramilitar para asentarse.

¹⁷ Consúltese las fichas de seguimiento de los Informes de Riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, entre los años 2002 y 2004.

mandos medios de las AUC señalaron en su momento que continuar con este tipo de violencia les resultaba costoso políticamente, dadas sus pretensiones de tener estatus político, y, en cambio, la comisión de homicidios selectivos les podía proporcionar igual nivel de eficacia en la fase de la guerra en que se encontraban, al tiempo que les reducía tales costos. Este viraje táctico sirvió a dos propósitos: creó un ambiente que pretendía hacer creíble la declaración unilateral de tregua hecha en diciembre de 2002 por parte de las Auc y produjo una sensación de seguridad que permitió al Gobierno nacional reivindicar el éxito de su política de seguridad democrática.

En segundo lugar, el carácter gradual de las desmovilizaciones debía permitir, y así lo hizo, una reingeniería militar de las fuerzas contrainsurgentes legales e ilegales, definida por la política de seguridad democrática, para no dejar espacios vacíos. El Acuerdo de Santa Fe de Ralito, en su numeral segundo, determinó que “las Autodefensas Unidas de Colombia se comprometen a desmovilizar a la totalidad de sus miembros, en un proceso gradual que comenzará con las primeras desmovilizaciones antes de terminar el presente año y que deberá culminar a más tardar el 31 de diciembre de 2005”¹⁸.

En efecto, la dejación de armas marca una línea ascendente: del total de desmovilizados en forma colectiva el 3,26% se produce en el primer año, el 8,35% el segundo, el 32,89% en el tercero y el 55,48% en el cuarto (Presidencia de la República, 2006). Esta gradualidad tuvo una connotación de requisito para asegurar las posiciones y no dejar “espacios vacíos”¹⁹ que pudiera recuperar la insurgencia como parte de la disputa territorial. A este respecto, uno de los comandantes paramilitares afirmaba: “Podríamos desmovilizar de inmediato toda la estructura militar de las Autodefensas, pero ello sería una demencial irresponsabilidad, que provocaría un desastre en gran parte del territorio na-

¹⁸ Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia.

¹⁹ Por espacios vacíos las fuerzas paramilitares entienden aquellos territorios en los cuales ocurre una distensión de su control militar, que puede implicar su retorno a la situación de territorio en disputa con la insurgencia, dejando de ser “zona asegurada”.

cional”²⁰. Explicando los retrasos en la concentración de fuerzas, otro de los jefes afirmaba en el mismo sentido: “No hemos podido comenzar la concentración de todos nuestros hombres precisamente porque no ha llegado la institucionalidad a todos los corredores estratégicos” (*Semana*, 5 de marzo de 2006).

Ese cálculo, en un contexto de interacciones estratégicas vigentes con las organizaciones insurgentes, exigía la programación de relevos y retaguardias militares, y el desdoblamiento de frentes. Según afirmaba uno de los mandos paramilitares, “la concentración de las tropas de Autodefensa debe coincidir con la presencia de los organismos de seguridad del Estado en las zonas de ubicación y sus áreas de influencia”²¹. Dos tipos de relevos se produjeron para preservar el control territorial: uno, que está enunciado en ese relato, entre paramilitares y fuerzas armadas estatales, ha sido entendido como “restauración de la autoridad estatal”; y otro, entre fuerzas desmovilizadas y fuerzas aún en armas, exigió una movilización de tropas de una región a otra en la antesala de una concentración de fuerzas.

El primer relevo suponía la compenetración de la estrategia de reorganización paramilitar con una de las principales directrices de la Política de Defensa y Seguridad Democrática: consolidación del control territorial mediante recuperación, mantenimiento y consolidación de la presencia de la fuerza pública empezando por las zonas estratégicas, mediante acciones tales como el establecimiento de redes de cooperantes y la incorporación de soldados campesinos, además de la creación de batallones de alta montaña, la protección de infraestructura vial y económica, entre otros, sobre la base de la cooperación internacional (Presidencia de la República, 2003). La segunda clase de relevo implicó dejar para el final la concentración de los bloques más fuertes²², trasladar combatientes de un bloque a desmovilizar para otro, reasignación de funciones militares y movilización de tropas, entre otros.

²⁰ Discurso de Salvatore Mancuso ante el Congreso de la República. Bogotá, 28 de julio de 2004.

²¹ *Ibíd.*

²² Son los casos del Bloque Central Bolívar, el Bloque Norte y el Bloque Elmer Cárdenas.

Asimismo, como una forma de preservar los logros económicos y militares de la guerra, de enfrentar las incertidumbres de la Política de Defensa y Seguridad Democrática en el contexto de una guerra aún en curso²³ y de disponer de mecanismos de presión para garantizar el cumplimiento de lo pactado, se recurrió al establecimiento de retaguardias. Evidenciando los dos primeros aspectos, el mando del Bloque Norte –uno de los últimos en atender la desmovilización– afirmaba: “En algunas zonas, el Estado no ha ocupado los territorios y la violencia ya ha regresado. Espero que antes de mi desmovilización queden aseguradas mis posiciones” (*Semana*, 5 de marzo de 2006). En correspondencia con evaluaciones como ésta, los jefes paramilitares dedujeron que el aseguramiento o preservación del poder militar y económico adquirido se podía garantizar, al menos transitoriamente²⁴, a través de la localización estratégica de comandos especializados, conducidos por mandos medios, que pueden operar directamente o recurrir al sicariato para forzar la tributación en ciertos sectores económicos, regular la criminalidad, contener las expresiones de reivindicación social u oposición política, cobrar cuentas, administrar negocios legales e ilegales, entre otras labores.

Un caso que ha sido discutido es el de Medellín. Sobre este particular, la organización no gubernamental norteamericana International Crisis Group, en un informe divulgado en mayo de 2007, estableció que

“...hay noticias sobre grupos que todavía controlan y patrullan las calles de las comunas, aunque ahora sin uniformes ni rifles. Ha habido asesinatos relacionados con lucrativos contratos de apuestas, que según se cree son controlados por grupos emergentes. En muchas partes, sus actividades han forzado desplazamientos relacionados con luchas territoriales. Se habla de reclutamiento forzado por parte de nuevos grupos vinculados a los paramilitares”.

²³ Las incertidumbres de la política de defensa y seguridad democrática se refieren a la posibilidad de que se revierta la contención de la lucha insurgente (particularmente la de las Farc), a causa de las limitaciones que el Estado tiene en cuanto a uso arbitrario de la fuerza y los recursos financieros.

²⁴ El carácter transitorio está definido por el tiempo que esperan tardarse en la solución de sus problemas jurídicos.

El establecimiento de retaguardias o relevos también tiene como propósito disponer de fuerza suficiente para presionar el cumplimiento de lo pactado con el Gobierno nacional y que incluye los privilegios o beneficios exigidos a cambio no tanto de la dejación de armas sino de los servicios prestados al Estado y diversos centros de poder económico. Dentro de los puntos pactados “no firmados”²⁵, definidos como de competencia presidencial y que exigen la preservación de fuerza como garantía, aparece lo concerniente a seguridad jurídica respecto a la suspensión de la extradición, estatus político y aplicación de la Ley de Justicia y Paz en los términos previos al fallo de la Corte Constitucional, y condiciones especiales de reclusión y garantías políticas y procesales²⁶. Este asunto evidencia la fragilidad de pacto celebrado en gran medida a la sombra y el impacto en él de las contradicciones que trae consigo la acumulación de poder económico y militar dentro de la estructura ilegal contrainsurgente.

Algunos de los temas en torno a los cuales se celebraron pactos y los términos de los mismos fueron evidenciados por Vicente Castaño a fines de 2006 de la siguiente manera:

- “1. Se ratificó el tema de la seguridad jurídica de la extradición, y se nos dijo que estaba a punto de reafirmarse en las resoluciones respectivas.
2. El Ministro reiteró su compromiso de acudir a la vía legislativa para restituirnos las garantías y condiciones de la Ley de Justicia y Paz, como estaban antes del fallo de la Corte Constitucional.
3. Usted, señor Comisionado, nos dijo que en la misma noche del 18 de mayo, cuando se conoció el fallo de la Corte, el señor Presidente nos había enviado un parte de tranquilidad, y la seguridad de que iría a recurrir al Congreso de la República para devolvernos las condiciones jurídicas, dentro de las cuales habíamos negociado.

²⁵ Véase carta pública de Vicente Castaño al Alto Comisionado para la Paz, Luis Carlos Restrepo Ramírez. 6 de noviembre de 2006.

²⁶ *Ibid.*

4. Seríamos privados de la libertad solamente cuando los Tribunales profirieran sentencia condenatoria. Mientras tanto, compareceríamos a la investigación y al juicio, sometidos a un sistema de seguimiento a través de monitoreo electrónico.
5. Pagariamos una tercera parte de la condena, computado el año y medio de la zona de ubicación, y en los Centros de reclusión especial acordados para desmovilizados de Justicia y Paz, el resto permaneceríamos en las colonias penales agrícolas.
6. El régimen interno sería de mínima seguridad.
7. Se nos daría la condición de miembros representantes privados de la libertad. Esto para el efecto de los permisos y autorizaciones necesarios, para desarrollar la agenda de paz²⁷.

El alegato de incumplimiento de tales pactos se ha constituido en una justificación para la activación temprana de las retaguardias establecidas a lo largo del proceso y, en particular, desde 2004.

Además de relevos y retaguardias, el proceso de desmovilización sufre una distorsión por un tipo específico de reorganización. Así como la necesidad de expandir el proyecto y el papel del narcotráfico llevó a la compra-venta de franquicias, la gradualidad de la desmovilización parcial permitió operar una estrategia de desdoblamiento de frentes con la finalidad de preservar la fuerza. Un ejemplo que evidencia esta maniobra es la forma como se organizó, en Medellín, la desmovilización del Bloque Cacique Nutibara: “El Cacique Nutibara se desmovilizó y se entregaron solo los enfermos. Y se entregó en otras palabras a los milicianos que se nos habían entregado y los enfermos. Y el resto del personal, se radicó el resto de personal con el nombre de Héroes de Granada el 10 de diciembre. Eso fue por zonas. A mí me tocó esto en San Carlos, San Rafael y Alejandría. Se nos informó en la vereda La Dorada. Se nos dijo que seríamos Héroes de Granada²⁸”.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Testimonio judicial de desmovilizado del Bloque Cacique Nutibara de las AUC que participó en la operación conjunta para la toma de la Comuna 13.

De igual forma, en el departamento de Nariño también se conocieron movimientos de este tipo incluso con anticipación a la desmovilización. Un Informe de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, fechado en enero de 2004, un año y medio antes de la dejación de armas del Frente Libertadores del Sur, ocurrido el 30 de julio de 2005, estableció que parte de los combatientes de este frente que no se desmovilizarían, junto a unidades del Bloque Central Bolívar, estarían iniciando una labor de copamiento territorial en esta región del país.

“Ello se explica por varios factores: de un lado, se ha venido produciendo una descentralización del Bloque Central Bolívar en contingentes que buscan garantizar o lograr el control de las zonas de producción de cultivos de uso ilícito y las rutas de embarque; por otra parte, el carácter gradual del proceso de desmovilización está acompañado del copamiento de los territorios donde se tiene hegemonía por otras unidades militares como una forma de garantizar su seguridad; por último, dado que la disputa por el control del circuito de cultivos está aún en curso y es central al financiamiento de la guerra, lo que produce es un relevo militar que no deja espacio vacíos” (Defensoría del Pueblo, 2004).

En suma, cada una de estas acciones permite inferir que la desmovilización fue solo parcial. Ese carácter se devela completamente cuando se afirma que el marco jurídico definido por el Estado no constituía a los ojos de muchos combatientes un incentivo suficiente para la dejación de armas.

“El gobierno hizo inventarios sobre quiénes portaban armas, pero nunca sobre quiénes nos apoyaban desarmados. Pero si el país está sorprendido por eso, no quiero ni imaginarme la dimensión de la sorpresa, si supiera que una gran cantidad de milicia de las autodefensas no quiso desmovilizarse porque la Ley de Justicia y Paz no invita a una desmovilización que permita saber qué tan grandes son realmente las Auc” (*Semana*, 5 de marzo de 2006).

El reconocimiento del carácter parcial de la desmovilización de la fuerza encuentra ratificación en las incongruencias existentes entre las distintas estructuras reconocidas y la estructura que finalmente atiende a los actos de desmovilización.

Un tercer indicio de la dinámica de reorganización político-militar del paramilitarismo está dado por el desfase entre el total de los desmovilizados y el total de combatientes que constituían realmente las AUC. La diferencia entre total de desmovilizados y total de armas entregadas y el reclutamiento forzado o voluntario de ciudadanos en dificultades económicas antes de cada desmovilización, son indicios complementarios de las simulaciones del proceso. Primero, de acuerdo con Carlos Castaño, a 30 de junio de 2002 (*El Tiempo*, 30 de junio de 2002) el tamaño de la fuerza era 15.000 hombres en armas; a 5 de agosto de 2003 ese tamaño ascendía, según Salvatore Mancuso, a 19.500 combatientes (*RCN*, 5 de agosto de 2003).

Inconsistencias de este tipo se presentan igualmente a escala de bloques. Por ejemplo, mientras que la desmovilización del Bloque Élder Cárdenas reporta un total de 1.536 combatientes, distribuidos en tres frentes, su jefe solo estimaba en 1.000 hombres en armas el tamaño de su fuerza; el Bloque Cacique Nutibara reconocía en 4.000 su pie de fuerza, pero solo llega a registrar 874 desmovilizados, y aun si a ello se le suman los 2.033 que se registran como Héroe de Granada, el total es de 2.907, que corresponde a un 72,6% de lo calculado. Segundo, por los 31.671 combatientes desmovilizados se entregaron un total de 18.051 armas discriminadas de la siguiente manera: 14.033 armas largas; 2.782 armas cortas y 1.266 armas de acompañamiento (Presidencia de la República, 2006).

En su esfuerzo por explicar este tipo de desfases, la jefatura paramilitar recurre a dos argumentos: 1) en la desmovilización participa población no combatiente; 2) la proporción es de cinco hombres por arma, según lo confirman los propios jefes paramilitares:

“El Estado nunca tuvo la eficacia en inteligencia para saber cuántos éramos. También se desconoce mucho de cómo operamos. La mayoría de la fuerza está compuesta por nuestras milicias. Por eso usted ve en las desmovilizaciones hombres sin armas. Las milicias no portan armas, aportan inteligencia. Por eso la relación de armas no le cuadra a la gente. Yo calculo que la relación

de armas debe ser de un fusil por cada cinco hombres. Los hombres trabajan ocho horas, las armas trabajan 24, nunca descansan” (*Semana*, 5 de marzo de 2006).

Si se considera el primer argumento y se establece una relación hombre-arma, se tiene que el 43% de los desmovilizados (13.620 personas) serían no combatientes²⁹. Y si se tomara por cierto que la proporción es de cinco hombres por fusil, aparece otro desfase porque entonces, aproximadamente 95.255 personas deberían haber atendido las desmovilizaciones.

Condiciones para la reorganización

¿Qué hizo posible este momento de reorganización? Teniendo en cuenta que la estructura del conflicto armado no se ha transformado o, en otras palabras, que la guerra interna continúa, puede plantearse a modo de hipótesis que el agotamiento de una fase del escalamiento, asociado a la disputa por la configuración de dominios territoriales y por la legitimidad, hizo viable una etapa de reorganización militar como la que se vislumbra con la desmovilización de una parte de la estructura ilegal y la persistencia de grupos armados bajo nuevas denominaciones.

El escalamiento ha sido entendido como el incremento global en el nivel de violencia y coerción asumidos por las partes en conflicto en las amenazas o acciones que se dirigen entre sí³⁰. Sin embargo, tal esclarecimiento, desencadenado fundamentalmente por la ofensiva paramilitar a mediados de los años noventa, consistió en el tránsito de un patrón repetitivo de acción a uno de acentuación en términos de frecuencia o intensidad, que supuso un involucramiento de formas de comportamiento conflictivo cualitativamente distintas

²⁹ Esa proporción podría ser superior si se tiene en cuenta que un hombre puede ser portador de dos armas o más.

³⁰ En tal sentido, solo la dimensión cuantitativa de la violencia, esto es, la capacidad destructiva, la cantidad de víctimas, el número de combatientes, etc., serían suficientes para identificar cambios en la dinámica del conflicto

y de mayor impacto³¹. Ese escalamiento, que transcurrió entre 1994 y 2002, tuvo un carácter localizado sucesivo, que de la *guerra como acción* dio paso al establecimiento de un *estado de guerra*³² evidente en un ambiente generalizado de desconfianza y de temor, de una cotidianidad que encuentra como signo visible las distintas formas de seguridad que cada cual busca proporcionarse como previsión a males futuros.

Con el ascenso de la guerra el paramilitarismo obtuvo, entre otros, varios logros relacionados con el objetivo de contener las fuerzas insurgentes y preservar el orden. El primero de estos fue conducir a la insurgencia a un repliegue militar, aunque no a la derrota. En los balances realizados al respecto, los jefes paramilitares reivindican como logros el establecimiento de dominios territoriales o “zonas liberadas”, el debilitamiento militar del ELN y la maduración de una fuerza militar no vulnerada en su capacidad. “Nosotros no perdimos la guerra. La hemos ganado: estos territorios fueron recuperados, la guerrilla está hoy desplazada y hoy han llegado las fuerzas militares a donde estábamos. Pero también es cierto que a las Farc no se les ha podido derrotar...” (*El Tiempo*, 30 de abril de 2006).

Un segundo logro ha sido contribuir al aislamiento político de la insurgencia tras obligarla al recurso de nuevos métodos de guerra. La guerra es un campo de interacciones estratégicas, lo que significa que el cálculo que cada una de las partes en conflicto hace sobre su propia acción está determinado por las decisiones que se esperan de la contraparte en búsqueda también de sus objetivos. Es decir, en este conflicto extremo cada actor realiza una valoración y cálculo sobre las relaciones del adversario y con base en ello determina sus estrategias y acciones (Clausewitz, 1999).

³¹ Dentro de ellas se cuentan el incremento de las masacres, el desplazamiento forzado masivo, la desaparición forzada y el recurso a la violencia aleccionadora, como formas de expandir el terror.

³² Esta distinción se encuentra formulada inicialmente por Hobbes y posteriormente por otros autores. La expresión *guerra como acción* se refiere al batallar propiamente dicho.

Un tercer logro fue disciplinar a través del miedo a la sociedad subalterna que establecía reivindicación de derechos colectivos o ejercía oposición política. Los miedos difundidos entre los sectores subalternos que componen los pueblos regionales o las barriadas populares han contribuido a la disolución y prevención de los lazos colectivos, a la transformación de la subjetividad, a la prolongación en el tiempo del efecto del castigo y la represión, sometiendo de una forma en la que los sobrevivientes y testigos están más atentos a la conservación de la vida que a otra cosa.

En los años de escalamiento de la guerra, las distintas formas de violencia paramilitar han sido el principal mecanismo para sembrar y esparcir el miedo entre la sociedad subalterna. Lograda la interiorización del miedo y un efecto inhibitorio con el uso del terror, el paramilitarismo pudo prescindir de un ejercicio de la violencia de forma expuesta (tipo masacres, desplazamientos masivos, etc.), que de ninguna manera excluye una represión selectiva de escasa publicidad cuando lo estiman necesario.

El miedo es el principio operatorio de este orden político contrainsurgente. Cuidadosamente sembrado a través de un ejercicio punitivo e instrumental de la violencia (selectivo o indiscriminado)³³, esa pasión contribuye al disciplinamiento de la sociedad en relación con sus prácticas reivindicativas y sus luchas políticas. Él es instrumento de regulación de la conducta y de control político en la medida en que hace posible la anulación del sujeto y la limitación de la acción política.

Compartiendo los planteamientos de Marco Antonio Garavito Fernández (2005), la violencia represiva en el marco de la lucha contrainsurgente³⁴ está

³³ La violencia instrumental está dirigida a inducir un abandono de los objetivos contrapuestos en las partes subalternas, y la violencia punitiva a imponer altos costos en el oponente por las posiciones adoptadas y los objetivos perseguidos.

³⁴ Entiéndase que lucha contrainsurgente no es sinónimo de lucha contraguerrillera. La primera incluye esta última, pero se extiende además a la persecución de organizaciones sociales y políticas que también han sido integradas dentro de la definición de enemigo interno.

dirigida a remover una parte emocional de manera que en las personas de esa sociedad subalterna se produzca un *condicionamiento operante* que autorregule el pensamiento, la conducta y los sentimientos, que someta la propia voluntad. En otras palabras, “se trata –como afirma León Rozitchner– de *anular al sujeto* poniendo de relieve, previamente, los lugares susceptibles de inscripciones y marcas indelebles que, reforzadas por distintos medios, impidan discriminar los índices de la realidad –a comenzar por aquellos que organizan la propia coherencia” (Rozitchner, 2000, 112). Esa anulación es la que padecen los sobrevivientes y que sigue a la experiencia trágica de cada masacre paramilitar

Las formas específicas que la violencia adquirió en los diferentes ciclos represivos de la guerra³⁵ le han apuntado a disolver o prevenir los lazos colectivos, a transformar la subjetividad de cada uno para impedir su autonomía, a prolongar en el tiempo el efecto del castigo y la represión y a someter a un grado tal que las personas u organizaciones enteras solo están atentas a la conservación de la vida³⁶. El ejercicio de esa violencia contrainsurgente le apostó a la producción del efecto inhibitorio a través de la difusión del miedo. En éste, que no es de ninguna manera accidental, funda la dominación y propicia un tipo de socialización mediante el cual logra sumisión y obediencia.

Estos resultados político-militares (transitorios) de la guerra –repliegue militar de la insurgencia, aislamiento político y difusión del miedo– y la puesta en vigor de la política de Seguridad Democrática hicieron posible, a partir de un cálculo estratégico, la reducción temporal de la violencia y el cambio de estrategias de confrontación.

³⁵ Esas formas de violencia se refieren al empleo de la violencia aleccionadora, los asesinatos selectivos e indiscriminados, el desplazamiento y la desaparición forzada.

³⁶ La intensidad y las formas de violencia motivan conductas por apelaciones instintivas como la de conservación. Eso abre paso, entre organizaciones sociales o centros académicos, a la resignación sufriente o al pragmatismo resignado, en el cual los esfuerzos están dirigidos a adaptarse a las nuevas circunstancias, de manera tal en que se quede excluido de la definición de enemigo interno.

Las dualidades de la reorganización

La reingeniería militar admitió una desmovilización parcial de la estructura ilegal contrainsurgente dirigida a resolver dos objetivos estratégicos: legalizar los resultados económicos de la guerra y eludir los pedidos de extradición por narcotráfico. Es decir, el –proceso de paz– da paso a un momento económico que hace improcedente la distinción analítica entre un paramilitarismo “clásico” y bandas emergentes ligadas al narcotráfico, pues ambos fenómenos experimentaron un proceso de hibridación temprana en los años ochenta, y la codicia siempre fue el móvil que acompañó al sentimiento antiinsurgente que le ha dado cohesión y coherencia organizativa a la confederación paramilitar.

El momento económico implicaba la legalización de capitales, que debía ser garantizada por un marco jurídico acordado a la sombra –como lo pone en evidencia Vicente Castaño cuando revela las reuniones secretas antes del control de constitucionalidad a la Ley de Justicia y Paz– y, actualmente, supone la continuidad de la extracción de rentas del Estado– botín, del comercio ilícito de drogas y de otros negocios varios. Esta es la razón por la cual parte de los relevos, bajo la forma de pequeñas unidades militares –compuestas por no desmovilizados, reincidentes y nuevos combatientes–, están más concentrados en la “administración de los negocios” de sus comandantes y menos en la lucha contrainsurgente. Esta última, sin embargo, no se extingue sino que encuentra vía en asesinatos selectivos o amenazas que, aunque de menor frecuencia, conservan una connotación política.

Teniendo en cuenta lo anterior, las notificaciones de la comandancia paramilitar sobre el “rearme” bajo el argumento del incumplimiento de los acuerdos pueden interpretarse, no como el anuncio de una novedad sino como un reconocimiento tácito de las simulaciones del proceso, dirigido a eludir responsabilidades y a presionar el cumplimiento de lo pactado en la sombra con el poder y el aparato de Estado. Hablar de la existencia de 1.500 mandos medios y de quince mandos superiores, como lo hizo Ernesto Báez el 7 de diciembre

de 2006, o plantear que comandantes del Estado Mayor Negociador rearman ejércitos de autodefensa, como lo afirmó Salvatore Mancuso el 4 de febrero de 2007, es dejar en evidencia la dualidad de la estrategia y admitir que quedó intacta la capacidad de reagrupamiento y actuación militar, incluso en sentidos que sean convenientes a sus intereses en un contexto de contradicciones dentro de la estructura contrainsurgente.

El 4 de septiembre de 2006, en medio de los saludos afectuosos de una sociedad que siempre lo ha acogido abiertamente y con la soberbia de quien tiene la certeza de no haber sido derrotado en la guerra, ‘Jorge 40’ afirmó en un comunicado:

“Pero que no se llamen a engaños quienes creen que conmigo se somete la libertad y el derecho de la gente del campo y la provincia a vivir en paz. Si una vez más se perdiera el patrimonio de la libertad, si la guerra ganada por las autodefensas se perdiera en una nueva edición de desidia gubernamental, detrás de mi vendrán muchos como yo que empuñarán las armas y blindarán sus corazones para defender nuestra tierra y nuestras vidas”³⁷.

El mensaje, que debe recordarse en esta coyuntura, no pudo ser más perspicuo. La ratificación del discurso justificatorio en el sentido de que el derecho de autodefensa de los grandes propietarios rurales no claudica con el sometimiento a la justicia, es otra forma de decir que la desmovilización no constituye el fin del paramilitarismo y que el sentido contrainsurgente se mantiene en tanto que la fuente de amenaza al orden vigente no está cerca de desaparecer.

Estos indicios finalmente se confirman en la dinámica de reorganización de las estructuras paramilitares que le dan un sentido diferente a lo que se conoce como proceso de desmovilización. En 2007, según el Sistema de Alertas

³⁷ Comunicado de Rodrigo Tovar Pupo, alias ‘Jorge 40’. Cesar, 4 de septiembre de 2006.

Tempranas de la Defensoría del Pueblo, 24 departamentos registran procesos de activación de grupos paramilitares bajo diferentes denominaciones y once cuentan con la presencia de otras estructuras armadas que no desmovilizaron o que parecen tener un vínculo más estrecho con la comercialización ilícita de sustancias psicotrópicas.

Expresiones del actual paramilitarismo

La naturaleza del proyecto contrainsurgente en su fase de escalamiento y posicionamiento en territorios urbanos y rurales creó una red de temores y complicidades que contribuyó notablemente a su afianzamiento. Tales temores se fundamentaron en hechos objetivos como las masacres, la desaparición forzada, las intimidaciones a poblaciones enteras, los controles alimentarios, el sometimiento de administraciones locales y regionales, así como en diversas prácticas psicológicas de subordinación y sometimiento.

En connivencia con autoridades civiles, militares y de policía, los grupos paramilitares le apostaron a un sistema de vigilancia y control que permitió la consolidación de un ambiente de intimidación y pánico, funcional a sus objetivos de disciplinamiento social. La evidencia de estar sometidos a control no era una simple percepción de los ciudadanos. En barrios y veredas, en comunas y corregimientos, en ciudades y pueblos se socavaron las confianzas y se envenenó la atmósfera, de tal manera que el silenciamiento por el miedo se impuso durante la aplicación de la violencia directa.

La intensidad y las formas que adquirió en el país la lucha contrainsurgente llegaron a un punto de crueldad, que tras el proceso de desarme y desmovilización, los grupos “reorganizados” no requieren el uso de la violencia masiva: les es más útil administrar el miedo. Una vez lograda la interiorización del miedo, no ha sido necesario un ejercicio de la violencia de forma expuesta, porque ésta es capaz de cumplir una función de regulación. En esta fase de reorganización las acciones de los grupos paramilitares se fundan sobre

la imposición del miedo y la percepción generalizada de vivir bajo amenaza constante, suficiente para la regulación de la práctica política de sectores de oposición y subalternos³⁸.

El trabajo contrainsurgente desplegado por las AUC durante su periodo de consolidación en diversos territorios del país, los llevó a posicionarse militar y socialmente. En la actualidad, aquellos que lucen como desmovilizados gozan de aceptación, respeto o temor entre las poblaciones y los barrios, situación que les ha permitido posicionarse como actores sociales de primer orden, que persisten en sus labores de operadores de justicia frente a la diversidad de problemas que les son llevados para resolver por unas comunidades que todavía ven en ellos a agentes de regulación de la vida cotidiana. Tal preocupación fue reseñada en un estudio sobre desmovilización, rearme y reinserción en Antioquia. Al referirse a la situación del Magdalena Medio antioqueño, afirma el trabajo: “resulta importante señalar la posición expresada por actores de la sociedad civil cuando plantean que hoy, más que la amenaza del rearme de los desmovilizados o la conformación de nuevas estructuras paramilitares, lo que preocupa es la manera en que aún persisten en los imaginarios y las acciones de los desmovilizados, prácticas referidas al autoritarismo paramilitar” (Comisión, 2007).

Rastreos adelantados en diversas regiones del país dan cuenta de las experiencias de las comunidades, tanto rurales como urbanas, que las llevan a concluir que el llamado proceso de desmovilización y reinserción no ha sido eficaz para levantar los diversos controles que estos grupos han instaurado entre agricultores, comerciantes, transportadores, gremios sindicales y educativos, así como entre los pobladores comunes y corrientes. Un ejemplo de ello es descrito por diversas comunidades del departamento de Magdalena:

³⁸ La interiorización del miedo explica en gran parte la disminución de la violencia paramilitar (globalmente) a partir de 2002.

“Ya empezamos a escuchar de muchos ciudadanos de algunos municipios del departamento de Magdalena, como Pivijay, Aracataca y Fundación, que estos grupos están reapareciendo con un nuevo nombre que se llama las Águilas Negras. Hay mucha incertidumbre, mucho miedo en la gente, porque los jefes de la estructura paramilitar aquí no han desaparecido, siguen con el control político”³⁹.

Las expresiones de reorganización paramilitar refuerzan el miedo a través de diversos hechos de violencia despojados del fin último de quitar la vida. Se recurre entonces a las golpizas con palos, alambres o lazos, a encerrar en pozos y alcantarillas o a sumergir en tanques de agua, o simplemente amenazar a quienes se pretende disciplinar, en especial a los menores de edad, que se encargan de que el proceso inhibitorio persista dentro del rango de poder necesario para mantener el control social. También se recurre a otras formas de represión manipuladora –ya no aterradorante– para inhibir la rebeldía potencial y el apoyo eventual al enemigo rebelde promoviendo el desprestigio y la difamación, la estigmatización de organizaciones o activistas, la desinformación, el vigilantismo y la difusión de rumores. Prácticas que se ajustan a directrices consignadas, por ejemplo, en algunos manuales de contrainsurgencia del Ejército norteamericano: “las percepciones y rumores comunes ejercen más influencia que cualquier hecho y son más poderosos que cien tanques” (Kilcullen, 2006).

Tales mecanismos de control social han sido identificados en diversas comunas de Medellín, donde algunos habitantes se han atrevido a denunciar prácticas crueles e inhumanas propinadas sobre todo a menores de edad por hombres que las comunidades señalan como “paramilitares”, lo que ha despertado un sentimiento de desconfianza hacia las autoridades:

³⁹ Entrevista a líder político, cuya identidad se reserva por razones de seguridad. Santa Marta, octubre de 2006.

“¿Tranquilidad por aquí? ¿Cuál tranquilidad? Quienes creen que por aquí no pasa nada están muy equivocados. La gente sí le agradece a la Alcaldía por los parques biblioteca, el Metrocable, pero lástima que las autoridades sigan negando la realidad. Por eso que ya no le creemos a nadie, ni siquiera a las autoridades. Somos conscientes de que quien habla se muere. Esta situación la hemos vivido desde hace muchos años, ya estamos acostumbrados a que nadie resuelve nada”⁴⁰.

Estos aspectos ya han sido abordados por diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, en relación con los nuevos grupos paramilitares que han venido surgiendo en el país y sus prácticas de coerción social. La persistencia del fenómeno y los efectos entre la población preocupan a quienes observan con detenimiento el proceso de desmovilización de las AUC. En ese sentido se pronunció la organización norteamericana Internacional Crisis Group:

“Estos indicios de corrupción e infiltración disminuyen la ya de por sí menguada confianza de los ciudadanos en las instituciones departamentales y no sólo hacen que la gente se muestre renuente a presentar reclamos y cooperar con las fuerzas de seguridad, sino que también infunden temor en las víctimas, por lo cual no se atreven a presentar casos ante la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación contra los autores de los crímenes y delitos” (Internacional Crisis Group, 2007).

En esta fase de reorganización paramilitar, la perpetuación del miedo como instrumento de control le apunta a disolver o prevenir los lazos colectivos, a transformar la subjetividad de cada uno para impedir su autonomía, a prolongar en el tiempo el efecto del castigo y la represión, a someter a un grado en el que las personas u organizaciones enteras solo están atentas a la conservación de la vida⁴¹ y a propiciar un tipo de socialización mediante el cual logran sumi-

⁴⁰ Entrevista a habitante del barrio La Divisa, de Medellín, cuya identidad se reserva para preservar su seguridad, mayo de 2007.

⁴¹ La intensidad y las formas de violencia motivan conductas por apelaciones instintivas, como la conservación. En organizaciones sociales o centros académicos eso abre paso a la resignación sufriente o al pragmatismo resignado, en el que los esfuerzos están dirigidos a adaptarse a las nuevas circunstancias de tal manera que sea excluido de la definición del enemigo interno.

sión y obediencia. El cumplimiento de cada uno de estos propósitos se pone de manifiesto en el debilitamiento o extinción de movimientos sociales, en el desinterés por involucrarse en procesos reivindicativos o luchas políticas para preservar la vida, en la definición de una agenda mínima –la conservación de la vida biológica–, en la censura o autocensura a la libertad de opinión y en la adopción de la política de la simetría, entre otras expresiones.

Conclusión

Si la desmovilización no es el fin del paramilitarismo, ¿qué podría garantizarlo? Un desmonte integral –si acaso imaginable después de una desmovilización total de las organizaciones insurgentes□ debería suponer, además del desarme total de los cuerpos ilegales paraestatales, la eliminación de las condiciones institucionales que han permitido su expansión como instrumento de lucha contrainsurgente, entre ellas la depuración de las Fuerzas Armadas y demás organismos de seguridad del Estado, la depuración y reestructuración del aparato de justicia y la reforma de la legislación especial de orden público, por decir lo menos. El fin del paramilitarismo es producto de la desactivación del bloque contrainsurgente de poder en el que han concurrido grandes empresarios (directamente o a través de intermediarios), empresas transnacionales, fracciones de clase dominante (ganaderos y terratenientes), poderes locales, gobiernos e instituciones nacionales, medios de comunicación, etc.

Su desaparición supone nuevamente una reorganización de la fuerza que entrañe la disolución de la descentralización del monopolio de la fuerza en grupos privados y las distintas formas de privatización de la seguridad. El desmantelamiento requeriría la sanción penal de la disposición de los grandes propietarios para financiar y demandar los servicios mercenarios, y la transformación cultural de una sociedad en la que prevalecen los derechos de propiedad, entre otros imperativos.

Bibliografía

Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, 1996, “Carlos Castaño Gil: compendio de entrevistas”, sin editorial ni sitio de edición.

Clausewitz, Karl von, 1999, *De la guerra*, España, Idea Books.

Comisión departamental de seguimiento y acompañamiento al proceso de desmovilización, desarme y reinserción en Antioquia, 2007, *Estudio sobre la desmovilización, el desarme y la reinserción en Antioquia*, Medellín.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2007, *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?*, Bogotá.

Defensoría del Pueblo, 2004, “Informe de riesgo”, Bogotá.

Fundación Seguridad y Democracia, Observatorio de Seguridad Suramericana, 2006, “Reporte del 1 al 30 de noviembre de 2006”.

Garavito, Marco Antonio, 2005, *Violencia política e inhibición social, Estudio psicosocial de la realidad guatemalteca*, Guatemala, Magna Terra Editores.

International Crisis Group, 2007, “Los nuevos grupos armados en Colombia”, Informe sobre América Latina N. 20, Bogotá/Bruselas.

Kalyvas, Stathis y Arjona, Ana, 2005, “Paramilitarismo: una perspectiva teórica”, en Rangel, Alfredo, editor, *El poder paramilitar*, Bogotá, Editorial Planeta.

Kilcullen, David, 2006, “Fundamentos de la contrainsurgencia a nivel de compañía”, en *Military Review*, edición hispanoamericana, septiembre-octubre.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos, 2006, “Sexto informe trimestral”, Bogotá, 1 de marzo.

-----, 2007, “Octavo informe trimestral”, Bogotá, 14 de febrero.

-----, 2007, “noveno informe trimestral”, Bogotá, 3 de julio.

Mitchell, Christopher, 1981, *The Structure of International Conflict*, Londres, Macmillan.

Poulantzas, Nicos, 1969, *Clases sociales y poder político en el estado capitalista*, México, Siglo XXI Editores.

Presidencia de la República-Ministerio de Defensa Nacional, 2003, “Política de Defensa y Seguridad Democrática”, Bogotá.

Presidencia de la República-Oficina Alto Comisionado para la Paz, 2006, “Proceso de paz con las autodefensas: Informe ejecutivo”, Bogotá.

(Sin autor), 2006, “Habla Jorge 40”, en *Revista Semana*, Bogotá, 5 de marzo.

Rivas, Enrique, 2006, “Verdad, pero sin cárcel”, en *El Tiempo*, Bogotá, 30 de abril.

Rozitchner, León, 2000, “La guerra psicológica: efectos psicosociales de la represión”, en Martín-Baró, Ignacio, compilador, *Psicología social de la guerra*, El Salvador, UCA Editores.

Thomson, Janice, 1994, *Mercenaries, Pirates, and Sovereigns: State Building and Extraterritorial Violence in Early Modern Europe*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press.